

BOLETÍN INFORMATIVO

Programa de Apoyo para Fomentar la Inclusión Financiera y el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (PAFOSACPYC)

México, D.F., a 29 de Septiembre de 2011

A las personas físicas susceptibles de recibir los Apoyos considerados en los Lineamientos de Operación del PAFOSACPYC,

A todas las sociedades y organismos de integración que operan en el marco de la Ley de Ahorro y Crédito Popular,

A todas las sociedades y organismos de integración que operan en el marco de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo,

A todas las sociedades integrantes de L@Red de la Gente,

A las entidades financieras no bancarias y sus agrupaciones susceptibles de recibir los apoyos,

A todos los Prestadores de Servicios registrados en el padrón conforme a los Lineamientos de Operación del PAFOSACPYC:

PRESENTES

Debido a que se aproxima el cierre del Ejercicio 2011, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad Política y Control Presupuestario, solicita a los ejecutores del gasto de diferentes programas que se encuentran en marcha en la Administración Pública Federal la definición de los compromisos presupuestales adquiridos y la atención de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2011.

Por lo anterior, con referencia a los apoyos establecidos en los Lineamientos de operación del PAFOSACPYC nos permitimos informar lo siguiente:

Hasta una nueva indicación, BANSEFI no podrá dar trámite a las solicitudes de apoyo que hayan sido recibidas con fecha posterior al **29 de septiembre de 2011**; por lo tanto, ya no está en posibilidad de recibir nuevas solicitudes conforme a los Lineamientos de Operación del PAFOSACPYC para el presente ejercicio fiscal.

Agradecemos su comprensión a las acciones emprendidas por el Gobierno Federal.